



**RESOLUCION No. 246
(DICIEMBRE 18 DE 2020)**

Por Medio de la cual se convoca al Sector Organismos de la Actividad Deportiva de las Personas en Situación de Discapacidad para que elija su terna de la cual el Alcalde designará al representante ante la Junta Directiva del Instituto Distrital de Deporte y Recreación –IDER, y se fijan los procedimientos para su escogencia.

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y
RECREACION – IDER,**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las que le confiere el Decreto número 535 del 31 de mayo de 1995, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 535 en su Artículo Octavo establece que el INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION, debe convocar públicamente a los sectores EDUCATIVOS, CLUBES DEPORTIVOS, a las ORGANIZACIONES CAMPESINAS O VEREDALES DE DEPORTE, para que elijan sus ternas, de las cuales el Alcalde ha de designar su representante ante la Junta Directiva del IDER.

Que el Parágrafo del Artículo 40, de la Ley 361 de 1997, establece que los entes deportivos tanto Departamentales, Municipales y Distritales conformarán sus Juntas con seis (6) miembros, debiendo ser uno de ellos un representante de la actividad deportiva de personas en situación de discapacidad.

Que de acuerdo con la Ley 581 de 2000 en su Artículo 6, para el nombramiento en los cargos que deban proveerse por el sistema de ternas, se deberá incluir, en su integración, por lo menos el nombre de una mujer.

Que el Artículo Noveno del Decreto 535 citado establece que con excepción del representante del Alcalde, el período de los demás miembros de la Junta Directiva será de un (1) año, pudiendo ser reelegido hasta en dos oportunidades.

Que la actual Junta Directiva rige hasta el 4 de febrero de 2021 y es necesario convocar conforme a las disposiciones precisadas para la elección de los nuevos miembros de la Junta Directiva del IDER.

Que conforme a las disposiciones nacionales y distritales con ocasión de la pandemia COVID- 19, es necesario dar cumplimiento a las medidas de bioseguridad, por lo cual se propugnara por el uso de las tecnologías para evitar aglomeraciones, a fin de garantizar en mayor medida la protección de la salud, vida e integridad de los ciudadanos.



Que en cumplimiento de las normas que regulan la materia, el Instituto Distrital de Deportes y Recreación-IDER, expidió la Resolución No. 205 del 20 de noviembre de 2020, mediante la cual se convocó a todos los sectores con participación en su Junta Directiva y se fijó un cronograma para que los integrantes de cada sector convocado se inscribieran.

Que no obstante la oportunidad descrita, no hubo inscritos por parte del Sector Educativo del Distrito de Cartagena de Indias y solo un miembro lo hizo por parte del sector organismos de la Actividad Deportiva de las Personas en Condición de Discapacidad, siendo necesario la conformación de ternas.

Que en observancia del principio de la democracia participativa el Instituto Distrital de Deportes y Recreación de Cartagena-IDER, mediante la resolución No. 243 del 16 de diciembre de 2020, y como quiera que es imperioso que los sectores Educativo del Distrito de Cartagena de Indias y Organismos de la Actividad Deportiva de las Personas en Condición de Discapacidad, cuenten con participación en la junta directiva, resolvió volver a convocar los sectores indicados.

Que en virtud de lo manifestado, y por ser procedente, se convocará al sector Organismos De La Actividad Deportiva De Las Personas En Situación De Discapacidad, para que se inscriban en esta nueva oportunidad que les otorga el Instituto Distrital de Deporte y Recreación de Cartagena.

Que en la Resolución No. 243 del 16 de diciembre de 2020, se hizo constar, que durante el termino de inscripciones descrito en la convocatoria para todos los sectores, por el sector Personas en situación de discapacidad, solo se inscribió el señor CRISTIAN GOMEZ MARTINEZ, en su calidad de representante legal del Club Deportivo Asociación de Sordos de Bolívar.

Que dado lo anterior, en la misma Resolución No. 243 del 16 de diciembre de 2020, se ordenó, que en respeto de las garantías de participación del señor CRISTIAN GOMEZ MARTINEZ, en su calidad de representante legal del Club Deportivo Asociación de Sordos de Bolívar, se entenderá para todos los efectos que ya se encuentra inscrito en esta nueva convocatoria.

Que en lo relacionado al sector Educativo, por acto administrativo separado se surtirá todo lo referente a su convocatoria.

Que en mérito de lo expuesto,



RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. – Convocar al Sector Organismos De La Actividad Deportiva De Las Personas En Situación De Discapacidad Del Distrito, para que procedan a elegir, en Asamblea, la respectiva terna, de las cuales el Alcalde Mayor de Cartagena de Indias ha de designar a su representante en la Junta Directiva del Instituto Distrital de Deporte y Recreación.

PARAGRAFO PRIMERO. – Para la conformación de las ternas el sector convocado, deberá cumplir lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley 581 de 2000.

PARAGRAFO SEGUNDO. – En la conformación de las ternas, el Sector Organismos De La Actividad Deportiva De Las Personas En Situación De Discapacidad, habrá de tener en cuenta que las personas elegidas no deben tener impedimentos, inhabilidades ni incompatibilidades de las previstas en la Ley, sin perjuicio de la revisión que corresponde al Instituto Distrital de Deporte y Recreación IDER.

PARAGRAFO TERCERO: - El señor CRISTIAN GOMEZ MARTINEZ, en su calidad de representante legal del Club Deportivo Asociación de Sordos de Bolívar, se encuentra inscrito en esta convocatoria, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La convocatoria señalada en el artículo primero de la presente Resolución se ajustará al siguiente cronograma de fechas y actividades:

Invitación al sector personas en situación de discapacidad	18 de diciembre de 2020.
Cierre de inscripciones	31 de diciembre de 2020.
Publicación de habilitados y no habilitados	6 de enero de 2021.
Reclamos	7 de enero de 2021.
Publicación listado definitivo	11 de enero de 2021.
Asamblea para sector de personas en situación de discapacidad	13 de enero de 2021.
Entregas de hoja de vida	14 de enero de 2021.
Entrevista con ternados	15 de enero de 2021.
Entrega de informe al señor Alcalde	18 de enero de 2021.
Expedición decreto que designa miembro	18-4 de febrero de 2021.

ARTICULO TERCERO: se reitera que los requisitos para participar, son:

- **Sector Personas en Situación de Discapacidad:** Copia del Reconocimiento Deportivo y/o Personería Jurídica vigente, acreditación firmada por Representante Legal del organismo, para un delegado con derecho a un voto, Copia de la cédula



de quien otorga el certificado y/o del delegado, y la indicación de un email donde reciban comunicaciones.

ARTICULO CUARTO: La Postulación de candidatos, se surtirá en audiencia virtual de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, para lo cual se observarán las siguientes reglas y etapas:

- Un candidato solo podrá postularse en una sola terna
- Las ternas deberán incluir por lo menos el nombre de una mujer
- Las personas postuladas en las ternas deben estar presentes en la asamblea virtual.

ARTICULO QUINTO. - La Directora del Instituto presidirá la asamblea virtual indicada en el Artículo Primero de esta Resolución.

ARTICULO SEXTO. – La Directora del Instituto remitirá de acuerdo al calendario señalado en el artículo segundo, la terna elegida en Asamblea, anexando el acta y hojas de vida respectivas, para que el señor Alcalde Mayor de Cartagena de Indias escoja el Representante del respectivo sector.

ARTICULO SEPTIMO: PUBLICACION EN LA WEB. Publíquese el presente acto administrativo en la web del Instituto Distrital De Deporte Y Recreación – IDER para los efectos del artículo 8 de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO OCTAVO: VIGENCIA. El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente a la Resolución No. 205 del 20 de noviembre de 2020,

Dada en la ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C., a los Dieciocho (18) días del mes de diciembre del año Dos Mil Veinte (2020).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE


VIVIANA LONDONO MORENO
Directora General IDER

Vo.Bo. Hernando Munera Cabrera –Jefe Oficina Asesora Jurídica 
Revisó: Katerine Monterrosa - Asesora Externa 
Proyectó: Edgar Zúñiga- Asesor Externo 

ider.gov.co

Tel: 6567702 - 6567677. - Fax: 6567708 / 6567709

Cartagena de Indias, Colombia - Barrio Pie de la Popa, calle 30 No. 18A-253